

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARÍA ROSA MORALES MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (ART. 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de septiembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ISMAEL GARCÍA RUIZ, SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA

Tras la lectura y debate de la moción, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **19** (7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **5** (5 PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (Sra. Ordoñez Lara -PP- por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

“1.- La elaboración por parte de la Concejalía de Seguridad de un Plan Preventivo de consumo de alcohol en la vía pública.

2.- Que desde el Gobierno Municipal se garantice la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos a disfrutar de los parques y espacios públicos con total seguridad así como garantizar el derecho al descanso.

3.- La creación desde la Concejalía de Juventud de una mesa de trabajo donde se trabaje en alternativas de ocio saludable.

4.- Reforzar la figura del agente tutor para concienciar y realizar las actuaciones en medio abiertas, siempre respetando el marco normativo que afecta a la policía local, vigilar y actuar en relación con el consumo de alcohol en vía pública por parte de los menores.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid a reactivar el ocio nocturno para que los jóvenes tengan espacios de esparcimiento con protocolos de prevención sanitaria y con las medidas necesarias para que los mismos se cumplan. Incluir en este ocio nocturno formas de ocio saludable.”

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente



La Titular del O.A.J.G.L. en suplencia
del Secretario General del Pleno



CSV : GEN-3c66-a90e-c4f5-3a64-4fc4-7650-65b4-5596

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 27/09/2021 10:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/09/2021 13:31)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 27/09/2021 13:31 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 27/09/2021 13:31)